

DECRETO N°: E-699/2018.- /

COLINA, 23 de Marzo de 2018.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-615/2018, de fecha 15 de marzo de 2018, que devuelve a la señora Margarita Aránguiz Ortiz, la cantidad de \$ 10.191., por concepto de error en el cobro del permiso de circulación correspondiente al vehículo PPU VS-9887. **2)** Memorándum N° 113/2018 de fecha 22.03.2018 de la Directora de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita rectificar el Decreto Alcaldicio N° E-615/2018 de 15.03.2018, debido a error en el cobro del monto solicitado. **3)** Memorándum N° 15/2018 de fecha 21.03.2018 de Permisos de Circulación a la Directora de Tránsito, a través del cual solicita gestionar la rectificación del decreto Alcaldicio N° E-615/2018 de fecha 15.03.2018 a nombre de la señora Margarita Aránguiz Ortiz, por concepto del pago del permiso de circulación de la PPU VS-9887, debido a que con fecha 09.03.2018 se solicitó la devolución de fondos por el monto de \$ 10.191.- a través de Memorándum N° 08/2018, por error en el cobro del permiso de circulación 2018. El contribuyente había cancelado la 1° cuota del permiso de circulación 2018 y se solicitó la devolución por el total a pagar del año 2018, existiendo un error en el monto solicitado; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E-615/2018, de fecha 15 de febrero de 2018, que devuelve a la señora Margarita Aránguiz Ortiz, RUT N° [REDACTED] la cantidad de \$ 10.191., por concepto de error en el cobro del permiso de circulación correspondiente al vehículo PPU VS-9887, en el sentido de que el monto correcto a devolver es la suma de \$ 21.946.- (veintiún mil novecientos cuarenta y seis pesos).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/DVB/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Unidad Permisos de Circulación
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo